

**ACUERDO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de mayo de 2018, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

"12. CONTRATACIÓN (APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PLIEGO Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ASISTENCIA PARA LA REDACCIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES QUE DEBERÁN REGIR EN LA CONTRATACIÓN SOBRE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REDACCIÓN DE LOS PLIEGOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO ZONA AZUL, SERVICIO DE GRÚA Y SERVICIO DE EXPLOTACIÓN DE DOS APARCAMIENTOS SUBTERRÁNEOS EN LA CIUDAD DE PUERTOLLANO).

Previa declaración de urgencia, se incluye el presente asunto en el orden del día, justificándose por la necesidad de llevar a cabo la licitación en el plazo más breve posible.

Se da cuenta del expediente instruido para el contrato de asistencia para la redacción de los pliegos de condiciones que deberán regir en la contratación sobre la prestación del servicio de redacción de los pliegos técnicos y administrativos para la explotación del servicio denominado zona azul, servicio de grúa y servicio de explotación de dos aparcamientos subterráneos en la ciudad de Puertollano.

Dentro de dicho expediente, se da cuenta, asimismo, del pliego de cláusulas administrativas que forma parte del mismo, que ha sido fiscalizado, a través de los correspondientes informes emitidos por el Secretario y la Interventora, en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición adicional segunda, punto 7, párrafo 2 del TRLCSP en los que se pone de manifiesto que se trata de un contrato administrativo de servicios, en los términos del artículo 17 de la Ley 9/2007, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Una vez completado el expediente de contratación, procede dictar resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante trámite ordinario, procedimiento abierto simplificado sumario, con el precio como único criterio determinante de la adjudicación, y conforme a los términos y requisitos establecidos en los arts. 145 y 146 de la LCSP, implicando dicha resolución también la aprobación del gasto, con cargo a la partida presupuestaria 0104.15100.22706.22018000972 y reserva de crédito RC 18/824 para el ejercicio corriente, ya que se trata de un contrato cuya duración será de tres meses, contados a partir del siguiente día hábil al de notificación de la adjudicación, plazo este en que el adjudicatario deberá presentar a este Ayuntamiento los pliegos técnicos y administrativos objeto de esta licitación.

Todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 y 159.1 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, enterada la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

1º. Aprobar el expediente instruido para la contratación el contrato de asistencia para la redacción de los pliegos de condiciones que deberán regir en la contratación sobre la prestación del servicio de redacción de los pliegos técnicos y administrativos para la explotación del servicio denominado zona azul, servicio de grúa y servicio de explotación de dos aparcamientos subterráneos en la ciudad de Puertollano.



**ACUERDO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

2º. Notificar el presente acuerdo a la Unidad Administrativa de Patrimonio y Contratación, Intervención y Tesorería de Fondos."

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

**EL SECRETARIO ACCIDENTAL
D. JUAN LUIS VÁZQUEZ CALVO**
(Firmado electrónicamente)